

Registro de Inmigrantes: ¿Qué es? ¿Debería Registrarme?



El 25 de febrero de 2025, la Administración Trump anunció un requisito de registro para ciertos miembros de la comunidad inmigrante. El incumplimiento podría poner en riesgo a algunos inmigrantes de ser procesados penalmente.

¿REGISTRARSE O NO REGISTRARSE?

- Si te registras con el gobierno federal, **podrías estar en mayor riesgo** de ser deportado. También podrías estar en riesgo de ser acusado del crimen de entrar ilegalmente a los EE.UU.
- Si no te registras, **podrías estar en riesgo de ser acusado del crimen de no registrarse o de no llevar la evidencia de registro** si eres detenido por la policía junto con ser acusado de entrar ilegalmente a los EE.UU.



Quién puede necesitar registrarse:

- **Miembros de la comunidad indocumentada que no han tenido contacto con inmigración y que han estado en los Estados Unidos durante 30 días o más.**
- **Miembros de la comunidad inmigrante que han solicitado una visa o estatus migratorio y que aún no han sido sometidos a toma de huellas dactilares.**



Quién ya se considera registrado:



- **Cualquiera en un proceso de deportación**
- **Inmigrantes que ingresaron a los EE.UU. con permiso de entrada (parole), incluso si ya ha expirado**
- **Inmigrantes con permisos de trabajo válidos**
- **Inmigrantes admitidos en estatus no inmigrante y que recibieron un Formulario I-94, incluso si ya ha expirado**
- **Inmigrantes con tarjetas de cruzar la frontera**
- **Residentes Permanentes Legales**

ANTES DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN:

¡ESPERA!

****Antes de tomar cualquier medida para registrarse, recomendamos esperar hasta que haya más información disponible sobre el programa y consultar con un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado.****

¡IMPORTANTE!

Aunque este nuevo requisito de registro le afecte o no, es importante siempre llevar una prueba de su estatus migratorio actual en caso de que tengas contacto con oficiales de inmigración o la policía